



*La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de*

Ley Nº 9924

Artículo 1º.- *Modifícase el Radio Municipal de la localidad de Coronel Baigorria, ubicada en el Departamento Río Cuarto de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley Nº 8102, según el plano confeccionado por la citada Municipalidad, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción de los polígonos que se detallan a continuación:*

Polígono “A” (Área Urbana), formado por los siguientes lados:

Lado 1-2: *de quinientos trece metros con noventa y cuatro centímetros (513,94 m) que se extiende con rumbo Sudoeste desde el Vértice Nº 1 (N=6366054,86 - E=4373712,65), punto de inicio del polígono, sito al Noreste de la localidad en la intersección de dos líneas imaginarias, una que se emplaza a cincuenta y cinco metros (55,00 m) al Noreste del camino público que conduce al Cementerio Municipal y la otra situada en forma paralela a cien metros (100,00 m) al Sudeste de Ruta Nacional Nº 36, hasta llegar al Vértice Nº 2 (N=6365635,23 - E=4373415,92).*

Lado 2-3: *de ciento ochenta y nueve metros con cuatro centímetros (189,04 m) que se prolonga con orientación Sur a cien metros (100,00 m) al Este de Ruta Nacional Nº 36 y la curva que ésta realiza donde se encuentra con el cuadro de la Estación del Ferrocarril hasta alcanzar el Vértice Nº 3 (N=6365446,80 - E=4373400,83).*

Lado 3-4: *de ciento sesenta y ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (168,84 m) que se desarrolla con trayectoria*

*Sudeste, siguiendo una línea imaginaria que es la prolongación del costado Noreste de la calle pública sin nombre que se sitúa en forma adyacente al cuadro de la Estación del Ferrocarril en su costado Noreste, hasta encontrar el **Vértice N° 4** (N=6365349,89 - E=4373539,09).*

***Lado 4-5:** de un mil ciento cuarenta y nueve metros con un centímetro (1.149,01 m) que se proyecta con sentido Sudoeste, siguiendo una línea imaginaria que se ubica en forma paralela a sesenta metros (60,00 m) al Sudeste de calle Santiago Irusta, hasta localizar el **Vértice N° 5** (N=6364398,89 - E=4372894,25).*

***Lado 5-6:** de ciento treinta y un metros con cincuenta y dos centímetros (131,52 m) que corre con dirección Sudoeste, siguiendo el alambrado de un predio que se ubica al Sudeste del municipio, hasta arribar al **Vértice N° 6** (N=6364305,15 - E=4372802,00).*

***Lado 6-7:** de doscientos ochenta metros con trece centímetros (280,13 m) que se extiende con rumbo Noroeste siguiendo el alambrado existente hasta llegar al **Vértice N° 7** (N=6364422,54 - E=4372547,65).*

***Lado 7-8:** de un mil setecientos veintinueve metros con cuarenta y seis centímetros (1.729,46 m) que se prolonga con orientación Sudoeste, siguiendo una línea imaginaria que se encuentra en forma paralela a ciento veinte metros (120,00 m) al Sudeste de Ruta Nacional N° 36, hasta alcanzar el **Vértice N° 8** (N=6363008,14 - E=4371552,43).*

***Lado 8-9:** de trescientos veintiún metros con ochenta y tres centímetros (321,83 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste atravesando la Ruta Nacional N° 36 y siguiendo el eje de calle pública sin nombre que corre adyacente al Arroyo*

Chucul hasta encontrar el Vértice N° 9 (N=6363123,88 - E=4371252,13).

Lado 9-10: *de trescientos veintiséis metros con sesenta y cinco centímetros (326,65 m) que se proyecta con sentido Noreste siguiendo el eje de la calle pública que es prolongación de calle Bartolomé Mitre, hasta localizar el Vértice N° 10 (N=6363397,69 - E=4371430,25).*

Lado 10-11: *de un mil trescientos setenta y ocho metros con noventa y ocho centímetros (1.378,98 m) que corre con dirección Noreste siguiendo el eje de calle pública que es prolongación de calle Bartolomé Mitre hasta arribar al Vértice N° 11 (N=6364514,49 - E=4372239,16).*

Lado 11-12: *de doscientos veintisiete metros con veintinueve centímetros (227,29 m) que se extiende con rumbo Noroeste, siguiendo una línea imaginaria que se sitúa en forma paralela a trescientos noventa y tres metros con cincuenta y dos centímetros (393,52 m) al Sudoeste de calle Gral. Fotheringham, hasta llegar al Vértice N° 12 (N=6364645,40 - E=4372053,36).*

Lado 12-13: *de ciento un metros con quince centímetros (101,15 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 13 (N=6364728,09 - E=4372111,62).*

Lado 13-14: *de trescientos sesenta y tres metros con treinta y dos centímetros (363,32 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste, siguiendo una línea imaginaria que corre a doscientos noventa y dos metros con sesenta y un centímetros (292,61 m) al Sudoeste de calle Gral. Fotheringham, hasta encontrar el Vértice N° 14 (N=6364938,92 - E=4371815,74).*

Lado 14-15: *de un mil quinientos veinticuatro metros con dieciocho centímetros (1.524,18 m) que se proyecta con sentido Noreste, siguiendo una línea imaginaria que se sitúa en forma paralela a cien metros (100,00 m) al Noroeste de calle 9 de*

Julio, hasta localizar el Vértice N° 15 (N=6366180,54 - E=4372699,78).

***Lado 15-16:** de ochocientos setenta y ocho metros con veintisiete centímetros (878,27 m) que corre con dirección Sudeste, siguiendo una línea imaginaria emplazada en forma paralela a cien metros (100,00 m) al Norte de calle pública sin nombre ubicada al Norte del municipio, hasta arribar al Vértice N° 16 (N=6366080,65 - E=4373572,35).*

***Lado 16-1:** de ciento cuarenta y dos metros con sesenta y cinco centímetros (142,65 m) que se extiende con rumbo Sudeste siguiendo una línea imaginaria hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el Polígono "A" (Área Urbana), que ocupa una superficie de doscientas cincuenta y cuatro hectáreas, cuatro mil treinta y seis metros cuadrados (254 has, 4.036,00 m²).*

***Polígono "B" (Cementerio):** se ubica al Oeste del Polígono "A" (Área Urbana) a un mil metros (1.000,00 m) de Ruta Nacional N° 36 y está formado por los siguientes lados:*

***Lado 17-18:** de cien metros (100,00 m) que se prolonga con orientación Sudeste desde el Vértice N° 17 (N=6365967,10 - E=4374585,78), punto de inicio del polígono, situado en el extremo Noroeste del predio, hasta alcanzar el Vértice N° 18 (N=6365949,03 - E=4374684,13).*

***Lado 18-19:** de ciento treinta y cinco metros (135,00 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste siguiendo los límites del Cementerio hasta encontrar el Vértice N° 19 (N=6365816,25 - E=4374659,73).*

***Lado 19-20:** de cien metros (100,00 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice N° 20 (N=6365834,32 - E=4374561,38).*

Lado 20-17: de ciento treinta y cinco metros (135,00 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al **Vértice N° 17**, cerrando así el Polígono “B” (Cementerio), que ocupa una superficie de una hectárea, tres mil quinientos metros cuadrados (1 ha, 3.500,00 m²).

Polígono “C” (Santa Rita): se encuentra a doce mil novecientos metros (12.900,00 m) al Sudoeste del Polígono “A” (Área Urbana) y está formado por los siguientes lados:

Lado 21-22: de trescientos cinco metros con cincuenta y un centímetros (305,51 m) que se extiende con rumbo Oeste desde el **Vértice N° 21** (N=6358814,22 - E=4361581,90), punto de inicio del polígono, siguiendo el costado Norte del camino público a Santa Rita, hasta llegar al **Vértice N° 22** (N=6358811,37 - E=4361276,40).

Lado 22-23: de quinientos setenta y cuatro metros con catorce centímetros (574,14 m) que se prolonga con orientación Noroeste siguiendo el costado Noreste del camino que conduce a la localidad de Alpa Corral, hasta alcanzar el **Vértice N° 23** (N=6359240,06 - E=4360894,48).

Lado 23-24: de doscientos treinta metros (230,00 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste siguiendo una línea imaginaria que corre en forma perpendicular al camino que conduce a la localidad de Alpa Corral, hasta encontrar el **Vértice N° 24** (N=6359390,95 - E=4361063,84).

Lado 24-21: de setecientos setenta y cinco metros con veintitrés centímetros (775,23 m) que se proyecta con sentido Sudeste siguiendo una línea imaginaria que se sitúa en forma paralela a doscientos treinta metros (230,00 m) del camino que conduce a la localidad de Alpa Corral, hasta localizar el **Vértice N° 21**, cerrando así el Polígono “C” (Santa Rita), que ocupa una

superficie de quince hectáreas, cinco mil ciento setenta y ocho metros cuadrados (15 has, 5.178,00 m²).

La superficie total del Radio Municipal de la localidad de Coronel Baigorria es de doscientas setenta y una hectáreas, dos mil setecientos catorce metros cuadrados (271 has, 2.714,00 m²).

Artículo 2º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

***DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL,
EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL ONCE.- - - - -***

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HECTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA